



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 72/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1459/2023, caratulado: “TEJERA LUCÍA AMANDA (6253731) S/ TRANSFERENCIA DE NICHOS”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Lucía Amanda TEJERA, DNI n.º 6.253.731, solicita se inscriba a su favor y de la Señora María Daniela BENEDETTI, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 191, Fila 6, Sección “E”, Galería 20, Legajo n.º 5824.

Que, a ff. 2/6 obran copia del Testimonio de Defunción del Señor Juan José BENEDETTI, Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de las Señoras Lucía Amanda TEJERA y María Daniela BENEDETTI.

Que, a ff. 7/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 12 el Área de Cementerio, informa que la Señora TEJERA ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Lucía Amanda TEJERA, quien solicita se inscriba a su favor y de la Señora María Daniela BENEDETTI, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 191, Fila 6, Sección “E”, Galería 20, Legajo n.º 5824.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 191, Fila 6, Sección “E”, Galería 20, Legajo n.º 5824 a favor de las Señoras Lucía Amanda TEJERA, DNI n.º 6.253.731 y María Daniela BENEDETTI, DNI n.º 29.170.687, ambas domiciliadas en calle Concordia n.º 741 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal